



Universidad Nacional Experimental  
De los Llanos Occidentales  
"Ezequiel Zamora"  
-UNELLEZ-

La Universidad que Siembra

Consejo Académico  
Vice-Rectorado de Planificación y Desarrollo Social

**CONSEJO ACADÉMICO DEL VICERRECTORADO DE  
PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO SOCIAL**

**RESOLUCIÓN N° CA/14/600**

**FECHA: 24 DE OCTUBRE DE 2014, ACTA N° 020 ORDINARIA**

**PUNTO N° 31**

**UNIDAD EJECUTORA: CONSEJO ACADÉMICO DEL V.P.D.S.**

**PLANTEAMIENTO:** Solicitud de Creación del Grupo de Investigación Titulado: "TECNO-PEDAGOGIA (GCITP-UNELLEZ)" Bajo la Responsabilidad de los Profesores: Dexi Azuaje coordinadora Rosa González, Ramón Roa, Omar Valero, Carlos Briceño, Darjeling Silva, Alicia Mejias, Enrique Murillo, Tania Ramírez, Dubraska Durango, Mildred Niño, Alex Etchart, Carlos Rodríguez, Roger Hernández, Clara Castiblanco, Tahis Guerrero, Pedro Puerta, Yune Novoa, Juana Lovera y Oscar Abreu.

**EL CONSEJO ACADÉMICO, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS EN EL ARTÍCULO 4 DE SU REGLAMENTO INTERNO;**

**CONSIDERANDO**

Que en Resolución N° CAPIAT/14/666, de fecha 08/10/2014, Acta N° 008/14 Ordinaria, Punto N° 21, de la Comisión Asesora del Programa Ingeniería, Arquitectura y Tecnología del Vicerrectorado de Planificación y Desarrollo Social, resuelve: UNICO: Elevar al Consejo Académico con opinión favorable la Creación del Grupo de Investigación Titulado: "TECNO-PEDAGOGIA (GCITP-UNELLEZ)" Bajo la Responsabilidad de los Profesores: Dexi Azuaje coordinadora Rosa González, Ramón Roa, Omar Valero, Carlos Briceño, Darjeling Silva, Alicia Mejias, Enrique Murillo, Tania Ramírez, Dubraska Durango, Mildred Niño, Alex Etchart, Carlos Rodríguez, Roger Hernández, Clara Castiblanco, Tahis Guerrero, Pedro Puerta, Yune Novoa, Juana Lovera y Oscar Abreu.

**CONSIDERANDO**

Que el Proyecto de Investigación realizado está contemplado en los Artículos 65 al 73 del Reglamento de Investigación de la UNELLEZ.

**CONSIDERANDO**

Que el Artículo 22 del Reglamento de Investigación establece: "Son atribuciones del Coordinador de Investigación del vicerrectorado: (...) e). Recibir y presentar a las Comisiones Asesoras del Vicerrectorado respectivo, los proyectos de investigación, los informes parciales y finales de los proyectos y demás actividades relacionadas con la investigación, así como aquellas generadas en los centros de investigación".



Universidad Nacional Experimental  
De los Llanos Occidentales  
"Ezequiel Zamora"  
-UNELLEZ-

La Universidad que Siembra

Consejo Académico  
Vice-Rectorado de Planificación y Desarrollo Social

#### CONSIDERANDO

Que el Artículo 4, literal k del Reglamento Interno del Consejo Académico, establece: "Son atribuciones del Consejo Académico... k- Decidir sobre solicitudes de financiamiento para proyectos de investigación, de extensión, asistencia a eventos científicos, humanísticos y culturales del personal académico y administrativo cuando corresponda, de acuerdo con la reglamentación vigente".

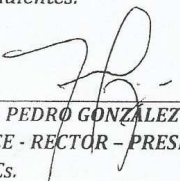
#### CONSIDERANDO

Que esta solicitud cuenta con los siguientes recaudos: Resolución N° CAPIAT/14/666 de fecha 08/10/2014, Acta N° 008/14 Ordinaria, Punto N° 21; comunicación S/N, de fecha 02 de octubre de 2014, suscrita por la Profesora Zoleida Lovera, comunicación S/N, de fecha 22 de julio 2014, suscrita por la Prof. Dexi Azuaje.

#### RESUELVE

**UNICO:** Aprobar la creación del Grupo de Investigación Titulado: "TECNO-PEDAGOGIA (GCITP-UNELLEZ)" Bajo la Responsabilidad de los Profesores: Dexi Azuaje coordinadora Rosa González, Ramón Roa, Omar Valero, Carlos Briceño, Darjeling Silva, Alicia Mejias, Enrique Murillo, Tania Ramírez, Dubraska Durango, Mildred Niño, Alex Etchart, Carlos Rodríguez, Roger Hernández, Clara Castiblanco, Tahis Guerrero, Pedro Puerta, Yune Novoa, Juana Lovera y Oscar Abreu.

Se remite a la coordinación de investigación, copia de la resolución y soportes correspondientes.

  
PROF. PEDRO GONZÁLEZ REQUENA  
VICE - RECTOR - PRESIDENTE  
PGR/TC/Cs.



  
PROFA. TAMARA COLMENARES  
SECRETARIA DEL CONSEJO ACADÉMICO